

**PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO PARA 1º, 2º Y 3º DE LA ESO**

En el IES El Paso hemos consensuado las siguientes consideraciones para la incorporación de los alumnos/as al Programa de Refuerzo:

Teniendo en cuenta que, según las Orientaciones Curriculares para los Programas de Refuerzo, "La finalidad principal de los programas de refuerzo es proporcionar una ayuda específica al alumnado que, por una razón u otra, necesita superar aquellas dificultades que merman su rendimiento escolar y que, incluso, ponen en peligro la continuidad de su aprendizaje con riesgo de abandono escolar."

**Y Según la ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**Artículo 5.- Alumnado.**

2. Podrá incorporarse a un programa de refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que promoció de la etapa anterior o de curso sin haber superado la totalidad de las áreas o materias, así como el alumnado que deba permanecer un año más en el mismo curso. Los criterios de selección serán determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Departamento de Orientación del centro, teniendo en cuenta que la eficacia de la medida exige la permanencia del alumnado propuesto en el programa hasta finalizar el tercer curso de la etapa.

- Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- \* Alumnos/as que tienen que repetir curso
- \* Presenta dificultades generalizadas en las áreas instrumentales
- \* Muestran interés y motivación
- \* Actitud manifestada por el alumnado hacia el aprendizaje

## INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

### INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE REFUERZO

“La finalidad principal de los programas de refuerzo es proporcionar una ayuda específica al alumnado que, por una razón u otra, necesita superar aquellas dificultades que merman su rendimiento escolar y que, incluso, ponen en peligro la continuidad de su aprendizaje con riesgo de abandono escolar.”

**Según la ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**Artículo 5.-** Alumnado.

2. Podrá incorporarse a un programa de refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que promocione de la etapa anterior o de curso sin haber superado la totalidad de las áreas o materias, así como el alumnado que deba permanecer un año más en el mismo curso. Los criterios de selección serán determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Departamento de Orientación del centro, teniendo en cuenta que la eficacia de la medida exige la permanencia del alumnado propuesto en el programa hasta finalizar el tercer curso de la etapa.

- Teniendo en cuenta lo anterior, en el IES El Paso hemos consensuado los siguientes criterios para la incorporación de los alumnos/as a un Programa de Refuerzo:

- \* Alumnos/as que tienen que repetir curso
- \* Presenta dificultades generalizadas en las áreas instrumentales
- \* Muestran interés y motivación
- \* Actitud manifestada por el alumnado hacia el aprendizaje

-----CORTAR Y DOVOLVER AL CENTRO (la parte inferior)-----

D/Dña....., como padre/ madre/ tutor/a legal del alumno/a ..... confirmo que he sido informado/a sobre el perfil del alumnado y los criterios utilizados para la incorporación de mi hijo/a al Programa de Refuerzo que le corresponde.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

***PADRE/ MADRE/ TUTOR/A LEGAL***